



MEMORIA

De la labor realizada por la

Diputacion Provincial

de

Madrid

año 1976

R
29242

SUMARIO

Composición de la Diputación Provincial de Madrid el 31 de diciembre de 1976	5
División organizativa de Servicios Provinciales	7
Organización Administrativa	9
Organos de Gestión	14
Prólogo	15

COMISIONES

Agricultura y Ganadería	23
Comercio y Consumo	29
Educación, Cultura, Deportes y Turismo	37
Hacienda	53
Personal	51
Plaza de Empleo y Formación Profesional	59
Repoblación Forestal y Control Incendios	95
Sanidad y Asistencia Social	109
Vías y Obras Provinciales	143

MEMORIA

AÑO 1976

Escuela Escolar «Francisco Franco»	151
Escuela San Fernando	163

ENTIDADES SOCIALES DE ANCIANOS

Carretera de Colmenar	173
Aranjuez	179
Alella de Henares	187
Colmenar Viejo	193
Arganda del Rey	201
Los Rios (en proyecto)	

Planificación para abastecimientos de agua y saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama	211
---	-----



5/5

MEMORIA
AÑO 1976



SUMARIO

COMPOSICION DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID
el 31- Diciembre-1976

PAGINAS

Composición de la Diputación Provincial de Madrid el 31 de diciembre de 1976	5
División organizativa de Servicios Provinciales	7
Organización Administrativa	9
Organos de Gestión	11
Preámbulo	13

COMISIONES

Agricultura y Ganadería	25
Cooperación y Coordinación Provincial	49
Educación, Cultura, Deportes y Turismo	57
Hacienda	63
Personal	81
Plaza de Toros y Museo Taurino	89
Repoblación Forestal y Contra Incendios	95
Sanidad y Asistencia Social	109
Vías y Obras Provinciales	123

Ciudad Escolar «Francisco Franco» 151

Colegio San Fernando 163

CIUDADES SOCIALES DE ANCIANOS

Carretera de Colmenar	173
Aranjuez	179
Alcalá de Henares	187
Colmenar Viejo	195
Arganda del Rey	205
Las Rozas (en proyecto).	

Consorcio para abastecimiento de aguas y saneamiento a los pueblos de la Sierra de Guadarrama 213

COMPOSICION DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID
el 31-Diciembre-1976

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JOSE MARTINEZ EMPERADOR

VICEPRESIDENTE: ILMO. SR. D. LEOPOLDO MATOS AGUILAR
ILMO. SR. D. FERNANDO DOMINGUEZ POSADA
ILMO. SR. D. ENRIQUE CASTELLANOS COLOMO

DIPUTADOS: ILMO. SR. D. ANGEL ARROYO SOBERON
EXCMO. SR. D. JOSE BAÑALES NOVELLA
ILMO. SR. D. LUIS BUCETA FACORRO
ILMO. SR. D. ALFONSO CARRALERO MASSA
ILMO. SR. D. ENRIQUE CARVAJAL GAVILANES
ILMO. SR. D. ANTONIO CLAVET FERNANDEZ-VICTORIO
ILMO. SR. D. MANUEL GARCIA MORENO
ILMO. SR. D. JOSE GONZALEZ BORREGO
ILMO. SR. D. JOSE MARIA LOPEZ MALLA
ILMO. SR. D. JULIO MARCOS DE LANUZA
ILMO. SR. D. ANTONIO MARTINEZ EMPERADOR
ILMO. SR. D. ISAAC SAEZ GONZALEZ
ILMO. SR. D. FERNANDO SANCHO THOME
ILMO. SR. D. JOSE SAN MARTIN CARRASCO
ILMO. SR. D. JUAN SANZ CORRAL
ILMO. SR. D. FRANCISCO SANZ MADRID

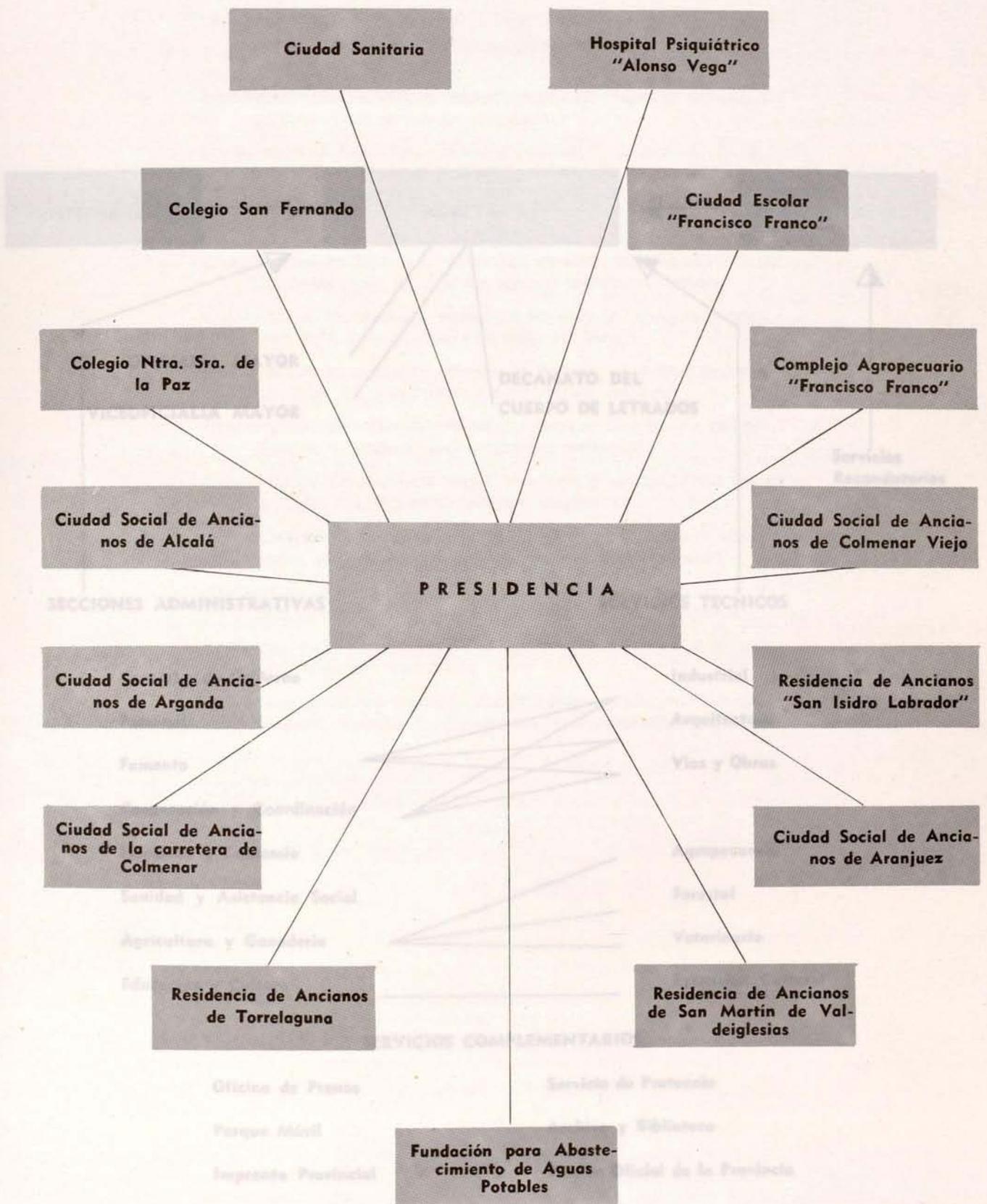
SECRETARIO GENERAL:

ILMO. SR. D. JOSE MARIA AYMAT GONZALEZ

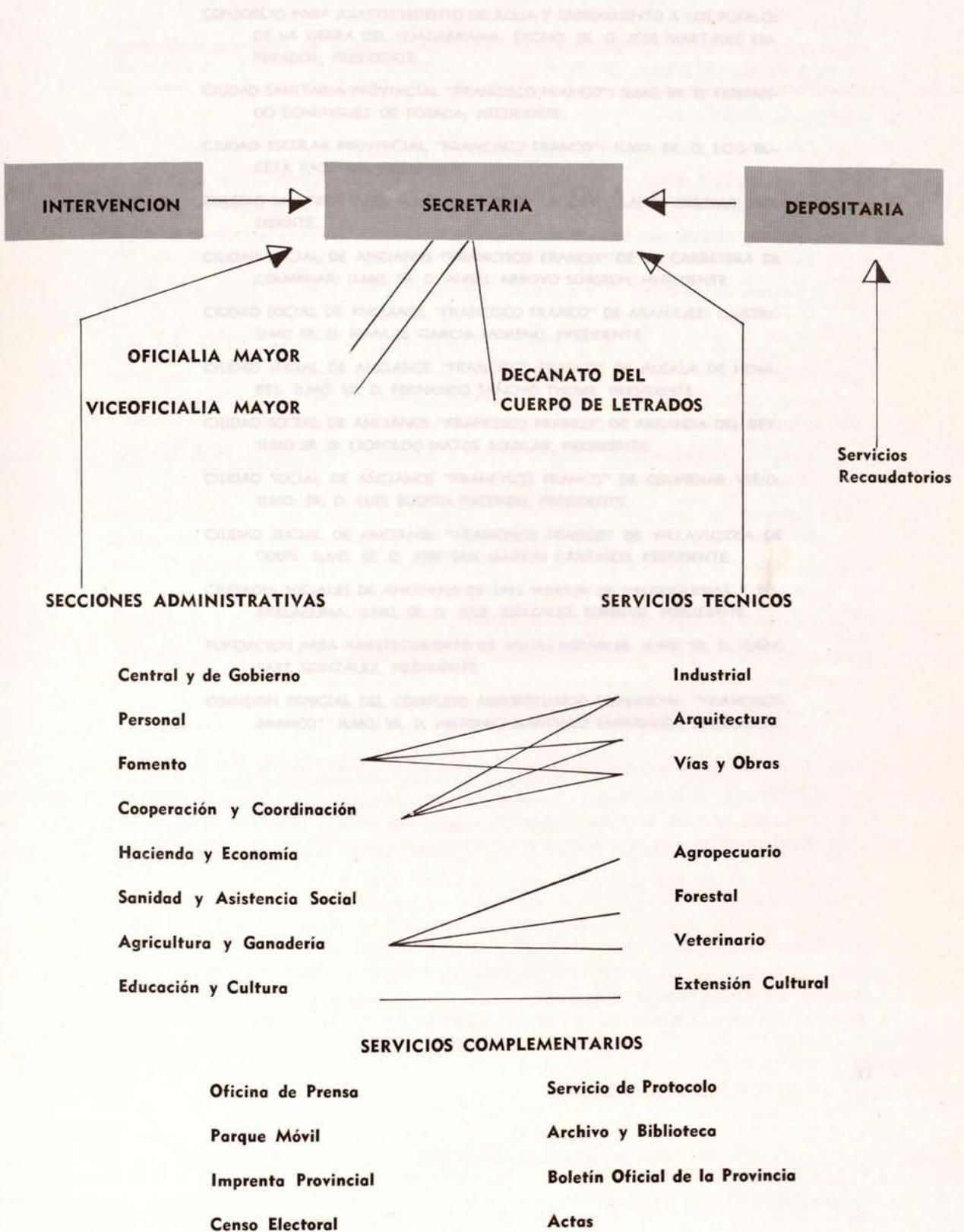
SE HACE CONSTAR: QUE EL ILMO. SR. D. CARLOS PEREZ DE LAMA CESO POR NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR CIVIL DE TOLEDO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1976

DIVISION ORGANIZATIVA DE SERVICIOS PROVINCIALES

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA



ORGANIZACION ADMINISTRATIVA



ORGANOS DE GESTION

CONSORCIO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A LOS PUEBLOS DE LA SIERRA DEL GUADARRAMA: EXCMO. SR. D. JOSE MARTINEZ EMPERADOR, PRESIDENTE.

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO": ILMO. SR. D. FERNANDO DOMINGUEZ DE POSADA, PRESIDENTE.

CIUDAD ESCOLAR PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO": ILMO. SR. D. LUIS BUCETA FACORRO, PRESIDENTE.

COLEGIO SAN FERNANDO: ILMO. SR. D. ENRIQUE CASTELLANOS COLOMO, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE LA CARRETERA DE COLMENAR: ILMO. SR. D. ANGEL ARROYO SOBERON, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE ARANJUEZ: ILUSTRISIMO SR. D. MANUEL GARCIA MORENO, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE ALCALA DE HENARES: ILMO. SR. D. FERNANDO SANCHO THOME, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE ARGANDA DEL REY: ILMO SR. D. LEOPOLDO MATOS AGUILAR, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE COLMENAR VIEJO: ILMO. SR. D. LUIS BUCETA FACORRO, PRESIDENTE.

CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE VILLAVICIOSA DE ODON: ILMO. SR. D. JOSE SAN MARTIN CARRASCO, PRESIDENTE.

CIUDADES SOCIALES DE ANCIANOS DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Y TORRELAGUNA: ILMO. SR. D. JOSE GONZALEZ BORREGO, PRESIDENTE.

FUNDACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES: ILMO. SR. D. ISAAC SAEZ GONZALEZ, PRESIDENTE.

COMISION ESPECIAL DEL COMPLEJO AGROPECUARIO PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO": ILMO. SR. D. ANTONIO MARTINEZ EMPERADOR, PRESIDENTE.

DIVISION POLITICA PROVINCIAL

PRESIDENTE : Excmo. Sr. D. José Martínez Emperador.

VICEPRESIDENTES : Ilmo. Sr. D. Leopoldo Matos Aguilar, Ilmo. Sr. D. Fernando Domínguez de Posada e Ilmo. Sr. D. Enrique Castellanos Colomo.

COMISIONES INFORMATIVAS :

- a) *Comisión de Personal.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. José San Martín Carrasco.
- b) *Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. José María López Malla.
- c) *Comisión de Educación Física, Cultura, Deportes y Turismo.*—Presidente : Ilustrísimo Sr. D. Enrique Castellanos Colomo.
- d) *Comisión de Hacienda y Economía.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Enrique Carvajal Gavilanes.
- e) *Comisión de Arquitectura y Edificios Provinciales.*—Presidente : Excmo. Sr. don José Bañales Novella.
- f) *Comisión de Vías y Obras Provinciales.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Alfonso Carralero Massa.
- g) *Comisión de Repoblación Forestal y Contra Incendios.*—Presidente : Ilmo. Sr. don Julio Marcos de Lanuza.
- h) *Comisión de Agricultura y Ganadería.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. José González Borrego.
- i) *Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial.*—Presidente : Excmo. Sr. don José Martínez Emperador.
- j) *Comisión de Gobierno Interior.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Francisco Sanz Madrid.
- k) *Comisión de Asuntos Contenciosos.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Antonio Clavet Fernández-Victorio.
- l) *Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Juan Sanz Corral.
- m) *Comisión de Prensa y Propaganda.*—Presidente : Excmo. Sr. D. Emilio Jiménez Millas.
- n) *Comisión de Plaza de Toros y Museo Taurino.*—Presidente : Ilmo. Sr. D. Leopoldo Matos Aguilar.

P R E A M B U L O

El artículo 144.6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local determina que el Secretario general por su condición de Jefe de todas las dependencias y Servicios generales, y personal, deberá redactar la Memoria anual provincial de acuerdo con el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales dentro del primer semestre de cada año, en la que se dará cuenta de la gestión corporativa, desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajo, iniciativas, proyectos en trámite, estados de situación económica e inventario general.

De ahí que, contando con la importante colaboración de los señores Jefes de Departamentos y Secciones, decidamos acometer este trabajo, que desde hace varios años no se había realizado.

Trataremos de ajustarnos en su desarrollo a un índice previsto, e ir recogiendo una síntesis de toda la actividad provincial, desarrollada en 1976.

Secretaría General

El Secretario General de la Corporación tomó posesión de su cargo el día 30 de junio de 1976. Con tal motivo fué estructurada la Secretaría General, la Oficialía Mayor, de la que es titular el señor don José Nicolás Carmona Salvador, y la Viceoficialía Mayor desempeñada por don José Maldonado Samper. Se adscribió a la Oficialía un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, doña Cristina González Moreno y otra del Cuerpo Administrativo, señorita doña Bárbara Galve Galve, hasta entonces adscrita a la Secretaría.

La Viceoficialía Mayor quedó constituída, además de su titular, por los funcionarios técnicos don José Miguel Rodríguez Zornoza, doña María de los Angeles Gutiérrez Fraile y la señorita auxiliar doña María Dolores González Galán.

La Secretaría General es el centro de la administración provincial. Anteriormente quedó reflejada la división administrativa de la Excm. Diputación y la articulación de las diversas Dependencias, Secciones y Servicios entre sí, y con la Secretaría. La Secretaría, en cuanto tal, se encuentra asistida directamente por la Sección Central y los diferentes negociados que la componen, tal como Gobierno Interior, Actas, Registro General y Censo, con un montante de personal para el ejercicio de 1976 de más de 25 empleados.

Señalamos en primer término el personal integrado en la Sección Central:

Don Ramón Fernández de Mera, Jefe de la Sección.

Doña Pilar Meler Sanvicente, Jefe de Negociado.

Don Vicente Rozas Montero, Administrativo.

Doña Rosa María Lozano Fernández, Auxiliar.

Señorita Isabel Santa Lucía, Auxiliar Administrativo (laboral).

Durante el año 1976 la labor desarrollada por dicho Departamento ha consistido en la canalización, ordenación, control y distribución de los diferentes documentos presentados y expedidos a través del Registro General. Téngase en cuenta, a fin de poder evaluar dicha tarea que, como índice, salieron a través del Registro General en dicho período 20.489 escritos, así como de la correspondencia exterior.

Asimismo se han preparado y revisado los documentos puestos a la firma del señor Secretario y excelentísimo señor Presidente, detectando los posibles errores en que se

hubiera incurrido. Señalemos también los trabajos de archivo, custodia y ficheros relativos a la organización administrativa y política de la Corporación, para en cada momento poder determinar todas las situaciones, cargos e incidencias.

Se han confeccionado 25 órdenes del día. Se han trasladado al borrador del acta los acuerdos de las sesiones y se han cumplimentado todos ellos.

El Negociado de Actas tiene como objeto la transcripción manual en el Libro de Actas de los acuerdos adoptados por la Corporación. Don Carlos Sáinz Samaniego, funcionario del Cuerpo Administrativo, es la persona que cuida de esta delicada y fundamental tarea. Durante el año 1976 se han celebrado 12 Sesiones Ordinarias y 13 Extraordinarias, habiéndose adoptado un total de 1.306 acuerdos. Don Antonio Aguilera Pedraza, Oficial Laboral, está encargado dentro del mismo negociado de la enumeración, foliado, encuadernación y cuidado del Libro de Decretos de la Presidencia. Durante el año 1976 se han dictado 5.080 Decretos. En íntima relación con este trabajo se expiden certificaciones literales de actas y acuerdos, a instancia de las diferentes Secciones, que han ascendido en el año a 128. En este negociado se cuida asimismo de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de los acuerdos de la Corporación y Decretos Presidenciales.

Es imprescindible hablar de la *Oficina de Censo*, que durante el ejercicio pasado tuvo que actuar en la confección y rectificación del Censo quinquenal, en la preparación del referéndum y de las futuras elecciones, próximas a celebrarse, con el consiguiente incremento de consultas y la dificultad de atenderlas, en colaboración con los Organos Superiores de la Administración. Muy principalmente, a través de su personal especializado, estuvo obligado dicho Negociado a resolver numerosos problemas que vienen planteando los pueblos de la provincia de Madrid, con motivo del indicado Censo y de su rectificación.

Una vez examinada someramente la composición y funcionamiento de la Secretaría General, pasemos a formular algunas observaciones de carácter general sobre ciertos temas que, por su relevancia o especial significado, merecen destacarse.

Organización

Es una preocupación constante de la Secretaría el velar por la adecuada *estructuración de los medios personales y materiales* con que cuenta la Corporación, a fin de conseguir un rendimiento más funcional y una eficacia más completa. Esto debe conducirnos a un estudio de la situación actual, a la *clasificación y calificación de los diferentes puestos de trabajo*, al examen de la adscripción de los empleados a los mismos, de acuerdo con sus categorías y características personales, a la compulsión de rendimientos. Para ello en su día se solicitó la debida autorización de la Presidencia.

Partiendo de dicho trabajo debería iniciarse otro estudio de la situación organizativa ideal y de procesos que necesariamente resulta delicado y complejo. Se trata en definitiva de la reorganización administrativa de la Diputación. El tema es importante y de trascendencia. No se trata de realizar una única reorganización, es decir, de un único momento de reorganización, sino de mantener a lo largo de la vida provincial una conciencia de esta problemática y una actuación administrativa de reflexión sobre la propia estructura y de adaptación a las nuevas circunstancias. En relación con ello, y desde el punto de vista funcional, es preocupación de la Secretaría *velar por el procedimiento administrativo para lograr una simplificación* que permita, sin apartarse de la más estricta legalidad, la máxima de la «economía y eficacia», propugnada por el artículo 354 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 29 de la Ley de Procedimien-

to Administrativo y estudiar los impresos actuales, su normalización, posibilidad de simplificar trámites, suspensión de registros intermedios y mecanización de actuaciones.

Hoy no existe actualmente ninguna unidad administrativa que se ocupe específicamente de estos temas, es decir, de la reorganización administrativa, tanto en su vertiente orgánica, como en su vertiente funcional, que inciden, junto con las demás competencias, en la Secretaría General. Ello lleva a pensar en crear en el próximo ejercicio la oficina de Organización y Métodos, bajo la dirección del ilustrísimo señor Secretario, y que extienda su campo de actuación a toda la Corporación.

En la misma línea debería atenderse a la técnica estadística, con «análisis de costes», de la que en la actualidad se carece, como un eficaz instrumento auxiliar; es preocupación también de la Secretaría el crear una «oficina especializada en el conocimiento y estudio de las diferentes formas o sistemas de actuación de la Corporación», y de su posibilidad de constituir Patronatos, Fundaciones, Cooperativas, Consorcios, Sociedades Privadas, etc., examinando las respectivas ventajas e inconvenientes, en orden a elegir la forma más idónea para desarrollar cada una de las actividades propias de su competencia, atribuidas en la actualidad, o con las que deba enfrentarse en lo sucesivo. Esta oficina, que podría denominarse «De Creatividad», debería depender directamente del ilustrísimo señor Secretario, y ser dotada con personal especializado.

Libro de Actas

Como se ha expuesto anteriormente, las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno de la Excm. Diputación son transcritas en un Libro de Actas. Este libro tiene gran importancia, pues constituye instrumento público solemne, a tenor del artículo 305 de la vigente Ley de Régimen Local, hasta tal punto que no se consideran válidos los acuerdos que no consten en el mismo. Todas sus hojas, debidamente foliadas, han de ir rubricadas por el Presidente y selladas con el de la Corporación, de lo cual se ha cuidado durante 1976.

La transcripción se realiza manualmente, y ello supone un ímprobo trabajo, dada la cantidad de acuerdos adoptados al año, y la extensión correspondiente a muchos de ellos. Téngase en cuenta que, por ejemplo, los acuerdos corporativos de aprobación de ordenanzas, de presupuestos, de rendición de cuentas, de contratos, y otros muchos, deben transcribirse incluyendo todos los documentos de que se componen, condiciones básicas, etcétera.

Es propósito de la Secretaría mecanizar en lo posible esta transcripción de tal modo que quede garantizada al máximo la fidelidad con los acuerdos adoptados y la sucesión cronológica de los mismos, manteniendo la solemnidad de Instrumento público, pero evitando el ímprobo trabajo que supone su composición anual. A tales efectos, deberán realizarse las oportunas gestiones ante el Ministerio de la Gobernación en base al espíritu de perfeccionamiento procedimental recogido, por ejemplo, en el artículo 257 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en las disposiciones reguladoras de Notarías y otras entidades de carácter oficial.

Contratación

La contratación de obras, servicios y suministros, ha sufrido un gran aumento con la creación de nuevos centros y establecimientos provinciales.

Tradicionalmente, la Contratación provincial se refería al ámbito de las obras realizadas en las carreteras dependientes de la Corporación, y se tramitaban a través de la

Sección de Fomento y de la Comisión Informativa de Vías y Obras. Al crearse en 1956 el Servicio de Cooperación y Cordinación Provincial, la Diputación contrataba y ejecutaba obras para los mismos. Esta contratación se gestionaba a través de la Sección provincial y de la Comisión Informativa del mismo nombre. Por su parte, la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal se encargaba de la contratación correspondiente a su ámbito de actuación, y el Negociado de Gobierno Interior, adscrito a la Sección Central, de la contratación del pequeño material de uso ordinario, o necesario para el funcionamiento de las Oficinas Centrales.

En los últimos años se han creado una serie de Ciudades de Ancianos, Centros Escolares y Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», que gestionaban su propia contratación a través de sus respectivas Direcciones y Consejos de Administración.

En esta situación, la materia de contratación se encontraba dispersa en una serie de unidades administrativas, lo que impedía mantener una adecuada especialización y coordinación. Ha sido preocupación de la Presidencia y de la Secretaría General afrontar este tema creando *una unidad general de Contratación* que se ocupe exclusivamente de la misma, que elabore pliegos de condiciones tipo, para cada clase de obra, servicio o suministro y que cuide que se efectúen las prestaciones conforme a lo establecido; de ese modo la Secretaría General y los Servicios Técnicos podrán actuar en forma más ágil, eficaz y controlada.

A continuación efectuaremos algunas otras consideraciones referentes a cada uno de los sectores de actividad provincial.

INFORMATICA PROVINCIAL

Ha sido el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Emperador, bien apoyado por la Presidencia y sus compañeros de gestión, el que llevó a cabo un concurso que, si bien fué declarado desierto, a fin de recabar mayores experiencias y datos, ha sido el punto de partida para la introducción de los sistemas informáticos en la Corporación. No sólo es conveniente mecanizar todos los servicios, sino iniciar, YA, que varios de los funcionarios provinciales inicien estudios de informática para estar preparados en un próximo mañana cuando de nuevo se piense en mecanizar.

Y no vayamos a caer en el error de que sea grande su número, sino sólo lo prudencial, para que conozcan la técnica de lo que es la Informática Provincial y pueden ser en un próximo día directores de sistemas, analistas, programadores o perforistas.

La Informática tiene por finalidad la exactitud, y la brevedad en la realización de los cometidos. Ella se extiende a todos los campos, desde la enseñanza, a la dirección de una empresa, sea pública o privada, obtención de índices de precios, rendimientos, reservas, creación de ficheros centrales, distribución de los impuestos, tasas, centros de cálculo sobre alumnado, edades, estudios, condiciones económicas, control de resultados, reforma administrativa, estudio de circuitos administrativos, fichero central, etc. Debe, incluso, servir de ayuda a los pueblos de la provincia, una vez alcanzado un grado de perfección interna en todos los órganos de gestión provincial. Lugar destacado merece la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», tan necesitada de dicho servicio.

Si en un futuro próximo se piensa llevar la actividad de la Diputación aún más allá, también será necesario que para una materia como la de transportes, almacenes municipales, distribución de costes y cargas, reparto de contribuciones especiales, etc., se cuente con el Centro de Informática Provincial.

Para ello, al propio tiempo que se forman los futuros funcionarios, deben las personas llamadas a responsabilizarse en el orden político y alto mando administrativo, conocer en detalle el funcionamiento de esos sistemas, visitando algunos en las diferentes ciudades españolas, de carácter público, recogiendo datos y formándose en los centros de cálculo. Toda inexperiencia puede ser fatal y el coste del centro de cálculo merece todo respeto y consideración, para obtener con él economías, y no aumento de gastos o poca eficacia en sus resultados.

ORGANOS DE GESTION DIRECTA

La Diputación Provincial de Madrid, para la prestación de determinados servicios (benéficos, de carácter educativo, etc.), ha adoptado como forma de gestión la modalidad de gestión directa a través de órgano especializado.

Como órganos de gestión que poseen el carácter indicado en el párrafo anterior podemos señalar los siguientes :

- Consejo del Colegio San Fernando.
- Consejo de la Ciudad Escolar.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de la carretera de Colmenar.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Alcalá de Henares.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Arganda.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Villaviciosa.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias.
- Consejo de la Ciudad Social de Ancianos de Torrelaguna.
- Consejo de la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco».

Su organización plantea algunos problemas que se quieren evitar o resolver y que se pueden resumir en cuatro apartados fundamentales :

- I Composición y funcionamiento de los Consejos de Administración.
- II Existencia de Reglamentos de Régimen Interior.
- III Competencias de actuación.
- IV Unificación de los Organos de Gestión.

I. *Composición y funcionamiento de los Organos*

Los Organos de Gestión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 y 67 del Reglamento de Servicios, permiten la prestación de servicios de carácter benéfico, educativo y sanitario, a través de la gestión directa, con el solo requisito de la necesidad de acuerdo plenario. Fueron creados mediante la resolución del Pleno provincial en las siguientes fechas :

- Ciudad Social de Ancianos de la carretera de Colmenar, 24-9-70.
- Ciudad Social de Ancianos de Alcalá, 27-9-73.
- Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez, 27-9-73.
- Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo, 1-4-76.
- Ciudad Social de Ancianos de Arganda, 1-4-76.
- Ciudad Social de Ancianos de Villaviciosa, 1-4-76.

- Ciudad Social de Ancianos de San Martín de Valdeiglesias, 1-4-76.
- Ciudad Social de Ancianos de Torrelaguna, 1-4-76.
- Colegio San Fernando, 27-9-73.
- Ciudad Escolar «Francisco Franco», 27-4-72.
- Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», 29-8-68.

Todo ello de conformidad también con lo dispuesto por los artículos 138, 114, 160, 70 y 43 del Reglamento de Servicios.

La composición de los órganos de gestión viene señalada en los artículos 70 y siguientes del Reglamento anteriormente señalado, indicando que los Consejos serán nombrados por la Corporación Provincial sin que exceda de nueve el número de sus miembros en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, de los cuales la mitad más uno deben ser Diputados provinciales y el resto reclutarse entre las categorías que allí se establecen.

Salta a la vista que su composición debería atemperarse a lo señalado en el artículo 75 del R. S.; sin embargo, si analizamos la composición de los Consejos encontramos que:

La Ciudad Sanitaria Provincial cuenta con un Director Técnico-Médico, un Subdirector Técnico-Médico, un Profesor Jefe de Servicio Médico y un Interventor general (vocales con voz y voto), pasando a ocupar vocalías con voz y sin voto un Médico y cuatro funcionarios más, entre ellos el Secretario general. A dichos nombramientos técnicos se añaden los nombramientos de carácter político.

La Ciudad Escolar cuenta con una Rectora, dos representantes (Ministerio y Sección Femenina) y dos más como técnicos con voz y voto; más dos vocales sin voto, el Secretario general y Decano del Cuerpo de Letrados. La representación política es de cinco diputados.

Igual ocurre con el Colegio San Fernando, pero en éste hay cuatro vocales técnicos con voz y voto y tres sin voto (el Secretario, el Letrado y la Reverenda Madre Superiora). El número de Diputados provinciales es de cinco.

En las Ciudades de Ancianos los vocales técnicos son cuatro y los señores diputados cinco; a excepción de Torrelaguna y San Martín de Valdeiglesias, que son cinco los vocales técnicos y cuatro los señores Diputados.

Otra circunstancia a tener en cuenta es que el Gerente debe ser designado siguiendo otra pauta, cual es que conforme al artículo 74 del R. S. el Consejo proponga al Presidente de la Diputación una terna para un período de diez años máximo, y si el designado fuera funcionario quedará en situación de excedencia activa (art. 60 R. F.).

Con respecto a su funcionamiento cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del tan reiterado Reglamento, al Consejo de Administración del Órgano de Gestión le corresponde el gobierno y la gestión superior; sus actuaciones sólo serán recurribles en alzada ante la Corporación Provincial. En la práctica, sin embargo, el Consejo no posee tal carácter y actúa como una mera Comisión Informativa.

II. *Existencia de Reglamentos de Régimen Interior*

En los artículos 31.2 y 33 del Reglamento de Servicios señala que las Corporaciones determinarán en sus Reglamentos la modalidad, situación, deberes y derechos de los usuarios, evitándose toda duplicidad de servicios prestados por otros organismos públi-

cos. Por consiguiente deberá ser cuidado el crear Reglamentos en cada Ciudad de Ancianos. Estos Reglamentos, conforme al artículo 172.23 del Reglamento de Organización, son de la competencia del Pleno de la Diputación.

En la actualidad sólo cuentan con un Reglamento propio la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», el cual fué aprobado el 30-4-70, refrendado por el Ministerio de la Gobernación el 13-5-70; la Ciudad Escolar, aprobado con fecha 27-4-72, refrendado por el Delegado Provincial de Trabajo con fecha 22-2-73, y la Ciudad Social de Ancianos de la carretera de Colmenar, aprobado el 27-4-72 y por la Delegación Provincial de Trabajo el 25-1-73.

Con posterioridad, el 28 de noviembre de 1972, se procedió a extender la aplicación de dicho reglamento a la Ciudad Social de Ancianos de Aranjuez.

III. *Competencia de actuación*

El artículo 245 de la Ley de Régimen Local al establecer los Servicios de competencia mínima provincial establece la necesidad de la creación de un «hogar de ancianos desvalidos», y el artículo 250 de la citada Ley nos señala que las Diputaciones Provinciales estarán obligadas a recluir en el hogar de ancianos y desvalidos a los indigentes nacidos en la provincia o cuyo lugar de naturaleza no sea conocido.

En este sentido parece que la actuación de las Ciudades Sociales de Ancianos, concretamente en lo que respecta a esta materia excede de la competencia señalada como mínima. Pero merecen atención el que otras personas ancianas, cuyas circunstancias son muy dignas de estudio, puedan ser ayudadas.

Igualmente podría señalarse que en la actualidad, a la vista del desarrollo de sus presupuestos especiales y acción contable, existe una excesiva proliferación de funciones. La Secretaría General, cumpliendo indicaciones de la Presidencia, tiende a la revisión de sus plantillas laborales, cuidando de la amortización de plazas innecesarias, transformación de personal laboral en funcionarios, etc., todo ello con la finalidad de que el personal sea el efectivamente necesario para el cumplimiento de los fines encomendados, lo que traerá consigo igualmente una mejora en la gestión económica.

IV. *Unificación de los órganos de gestión*

Hemos insistido reiteradamente durante el pasado ejercicio en la necesidad de proceder a una unificación en los Organos de Gestión, que no sólo simplificaría cometidos, sino que a la vez consiguiera una fuerte economía y una mejor uniformidad en la dirección. Podría pensarse en la creación de un Patronato.

Desde este punto de vista, cabría establecer tres grandes Organos de Gestión: uno dedicado a la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco», ya que el personal y actividades de la misma justifica la existencia de un órgano propio; otro que coordinara la actuación de las Ciudades Sociales de Ancianos, y otro que se ocupara de los Establecimientos de carácter escolar.

Debido a sus características específicas podrían seguir subsistiendo como Organos de Gestión propios el Consejo encargado de la administración del Complejo Agropecuario Provincial «Francisco Franco» y la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables, aunque lógicamente les debe ser aplicado a los mismos todo lo dicho para los otros Organos en materia de composición, funcionamiento, etc.

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Es en 1976 cuando el Excmo. Sr. D. José Martínez Emperador designa como Vicepresidente de la Corporación al Presidente de la Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Turismo al Ilmo. Sr. D. Enrique Castellanos Colomo, quien encariñado con el tema pronto inicia una actitud de transformación y vitalización en el sector.

Dormida nuestra antigua publicación mensual «Cisneros», el Ilmo. Sr. Castellanos encarga un organigrama, que tiene el buen detalle de enviarlo a la Secretaría General, para estudio y puntualización de alguna de sus posibles actividades.

La Comisión siente la inyección de nuevos colaboradores que traerán una aportación de especialización, surgiendo la convocatoria para una exposición de pinturas y objetos artísticos, con la finalidad de adquirir a buenos precios obras de arte para lo que será un museo provincial «el Castillo de Manzanares el Real». Con el fin de enriquecer esta joya arquitectónica, a él irán también los tapices de la propia Diputación, por decisión de la Presidencia, habiéndose realizado ya grandes obras bajo la dirección del Arquitecto don Manuel González Valcárcel, y estando en previsión la creación en dicho castillo de una Hostería, jardines y cuanto sea conveniente para la categoría de una Diputación de capitalidad.

Hay, sin embargo, una gran labor realizada en tiempos pasados, de la que aún no se saca un provecho cultural, por ejemplo, en la Sección de Cultura existen máquinas de proyecciones, verdaderas colecciones de gran valor, diapositivas en relación a la alta cultura pictórica, arquitectónica, urbanística; sin finalidad práctica interna, adormeciéndose en el recuerdo. Aunque es cierto que dichas colecciones se prestan a centros docentes. La Secretaría General estima sería conveniente el cuidar de organizar certámenes, concursos, clases, cursillos audiovisuales de ayuda pedagógica a través de la propia Diputación Provincial.

Contamos con una magnífica Biblioteca Provincial, pero escasísimo el número de lectores, menos importante el número de préstamos de libros, y abundante sin embargo la petición de libros de escaso interés. Campo ese que debe ser cuidado, no sólo en su ambiente central, que es muy importante, sino preparando, por ejemplo, «semanas del libro infantil, juvenil», creando exposiciones en los pueblos donde hay una Biblioteca montada por la Diputación, premiando con jurados de verdadero rigor, que sepan declarar desiertos los premios, y que sólo piensen en que la Cultura exige profundidad, rigor, objetividad y ejemplaridad.

Podrían iniciarse otras manifestaciones de tipo cultural, tales como sesiones de Cine Forum, que serían proyectadas en las localidades importantes, en las mañanas de días festivos, debiendo ser su contenido proporcionado a la edad de los asistentes.

La creación de nuevos museos provinciales, tales como el de Alcalá de Henares, recientemente inaugurado, en aquellas ciudades en donde se considere de interés no sólo local, sino provincial; en este sentido es tarea primordial de la Corporación el mover a las autoridades locales a pensar que la cultura en los pueblos no es sólo un signo de elevación, sino de constancia, de permanencia para un futuro, y de enorgullecimiento de sus ciudadanos.

La escultura, movida a través de exposiciones, y la pintura, donde los concursantes no sólo se vean favorecidos, sino que piensen que su obra en la Diputación pueda representar un sólido prestigio, como añoran los grandes artistas con sus cuadros, esculturas y obras de arte en los Museos, no con afán simple de venta, sino de perpetuidad, puede constituir otro renglón de interés.

Esa labor cultural llevada a los propios colegios de la Diputación debe ser estimulante para los que tienen confiado el quehacer de la Comisión de Cultura.

En estos colegios debe cuidarse también que la labor cultural pueda ir acompañando a las etapas de veraneo en colonias escolares, sin dejar de ser descanso, pero descanso u ocio bien recogido, haciendo hombres del mañana, no niños de hoy.

La Música, factor importante, por cuanto se está subvencionando a muchas localidades. Ese dinero en pequeñas cantidades o regulares, muchas veces no consigue el objetivo óptimo. Menos, pero más importantes, más cuidadas o vigiladas, quizás pudiera ser una meta a conseguir o discutir. Las audiciones musicales en la población escolar de nuestros Colegios con llamadas a los de fuera, ensayos de guitarra, arpa, conferencias de historia proporcionada a su edad, siempre aséptica, cursos de pinturas entre escolares, con su correspondiente exposición anual, etc. En este sentido cabe señalar la magnífica Coral Infantil del Colegio San Fernando.

Durante las Navidades, podrían pensarse en concursos de festivales de canciones navideñas, patrocinadas por la Ciudad Escolar «Francisco Franco», bajo la dirección de la Comisión de Cultura; de cuentos, de christmas.

En el deporte podrían organizarse también ciclos de preparación o apoyo a las construcciones de campos polideportivos, con preferencia a los solamente futbolísticos, a fin de que el «atleta» sea el que predomine.

Se deberían cuidar también aspectos de carácter recreativo, tales como la celebración de la fiesta del «árbol», de tan profunda raigambre, con suelta de palomas, himnos, juegos florales e infantiles, con proclamación de la «reina y damas de honor», otorgamiento de premios y entrega de libros a los concursantes con intervención provincial.

Podría brindarse la historia de la Corporación Provincial vista a través de sus Presidentes, con los hechos realizados, como una lección de bien hacer.

La semana del libro cultural a nivel superior, o sea, de aportación ciudadana provincial, como se hizo en años anteriores, podría ser estimada.

Por último cabría también responder a preguntas, tales como ¿cómo funciona la Escuela de Formación Profesional, instalada en nuestros Colegios de San Fernando y «Francisco Franco»? ¿Cuándo y cómo se celebran las clausuras del curso? ¿Cuál es el nivel alcanzado en cada curso, el número de los asistentes, la calidad del material base que utilizan y cómo se premian sus labores? ¿Dónde están colocados los alumnos de Formación Profesional de los últimos diez años, y cuál la ayuda o protección que reciben, o grado de unión que entre ellos existe?

Para terminar este resumen sobre actividades culturales cabría señalar que con motivo de la inauguración del Castillo de Manzanares el Real podría solicitarse de la Dirección General de Correos la emisión de un sello conmemorativo del mismo. Igualmente se podría iniciar en el Castillo de Manzanares el Real una Sección numismática que se refiera exclusivamente al sello de Madrid y su provincia en todos los tiempos.

Y por último, quizás fuese conveniente que la Comisión de Cultura estudiara la actualización del Escudo Provincial, a la vista de la variación de los de sus partidos judiciales que integran aquél, y destinando en el «Castillo de Manzanares el Real» una sala a las Banderas y Escudos usados por la Diputación Provincial a través de todos los tiempos.

PERSONAL

Tal y como ya se indicó al comienzo de este estudio crítico, es preocupación constante de la Secretaría General en lograr una constante adecuación entre medios y necesidades, con el fin de obtener una corporación siempre más eficaz y funcional. En este sentido y al margen de que en el futuro ejercicio se aborde la reestructuración de todas las dependencias administrativas, la Secretaría tiene pensado ya una nueva organización por lo que respecta a la Sección de Personal, consciente de la importancia que dicha Sección posee dentro de la Corporación.

Las líneas generales de esta reorganización podrían resumirse de la forma siguiente:

La Sección de Personal seguiría dividida en dos Subsecciones, funcionarios y laborales, tal y como aparece en la actualidad.

En la Subsección Funcionarios, sin embargo, se abordarían importantes cambios; así, dicha Sección podría aparecer dividida en siete Negociados, de la forma siguiente:

Negociado 1.º *Asuntos generales e indeterminados*.—Estaría al frente del mismo el propio Jefe de Subsección y se encargaría de resolver todos aquellos problemas relacionados con personal y que por ser de carácter general no fuera competencia de ningún otro Negociado.

Negociado 2.º *Situaciones administrativas*.—Se encargaría de tramitar y recoger todas las vicisitudes de carácter estatutario por las que atravesara la vida del funcionario, tales como jubilación, licencias, permisos, etc.

Negociado 3.º *MUNPAL*.—Tendría como finalidad el despacho de los asuntos que surjan como consecuencia de las relaciones entre la Mupal y los funcionarios en activo.

Negociado 4.º *Asuntos económicos*.—A través de este Negociado se trata de que importantes aspectos económicos que afectan a personal y que en la actualidad no son tramitados por la Sección, se centralicen en la misma; este Negociado se encargaría de recoger los aumentos graduales de funcionarios, de la confección de nóminas, estudio de retribuciones complementarias, etc.

Negociado 5.º *Expedientes disciplinarios y control*.—A través del mismo se conocerá de la incoación de expedientes disciplinarios a funcionarios que hayan cometido infracción prevista en la normativa vigente, encargándose además de llevar un control, en la actualidad prácticamente inexistente de las listas de asistencia, procurando además una inspección de las Oficinas y Servicios.

Negociado 6.º *Ayuda familiar y procesos selectivos*.—Se han englobado dos aspectos dispares en un solo Negociado, teniendo en cuenta que el volumen de la ayuda familiar no es suficiente para justificar la existencia de un Negociado propio, pudiendo ser llevado a cabo incluso solamente por un auxiliar sin demasiado esfuerzo. Para completar tarea se podría, por tanto, encargar a este Negociado el control de todos los procesos selectivos que trajeran como consecuencia el nombramiento de nuevos funcionarios.

Negociado 7.º *Clases pasivas*.—Este Negociado en la actualidad ya existe como tal, pero aparece adscrito a la Sección de Hacienda y Economía, teniendo como misión el conocimiento de las relaciones pasivas que afectan a aquellos que en su día tuvieron la consideración de funcionarios; la razón de su adscripción a esa Sección fué la asimilación orgánica a la administración del estado, que mantenía en el Ministerio de Hacienda un departamento dedicado a tal fin y que abarcaba a todos los funcionarios, haciendo abstracción del Ministerio en el que prestaron sus servicios. Posteriormente al pasar a depender de la Presidencia del Gobierno los funcionarios de la Administración Civil, desapareció

también en el Ministerio de Hacienda el departamento de Clases Pasivas, integrándose en el organismo antes señalado.

Teniendo en cuenta este antecedente y teniendo en cuenta también que la propia Jefatura de la Sección de Hacienda ha indicado durante este ejercicio la conveniencia de que dicho Negociado dejara de pertenecer a su Sección, se ha pensado en su integración en la Sección de Personal.

Lógicamente, la realización de todos estos cometidos crearía nuevas jefaturas de funcionarios acorde sus funciones con las necesidades de una Diputación como la de Madrid.

Por lo que respecta a la Subsección de Asuntos Laborales, a ella le está encomendada una de las más difíciles tareas de la Corporación, si se tiene en cuenta la complejidad de la legislación laboral y que el número de personas sometidas a la misma supera en la actualidad al de 7.000.

Tal vez y para descargar de trabajo a la Subsección convendría el desgajar de la misma la dependencia de Asistencia Médico-Farmacéutica; si ello fuera así, esta Dependencia se ocuparía de llevar dicha asistencia a todo el personal Corporativo, tenga o no la consideración de funcionarios, y quedaría como una dependencia propia dentro de la Sección de Personal, pero con jefatura propia ayudada de dos auxiliares administrativos.

Resulta de necesidad la redacción de un reglamento interior, que en cierto modo configure la forma de la ocupación de jefaturas.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Tratamiento de subnormales

No parece muy acertada la técnica de prestación de ayudas o becas, tal como ahora acontece. Esta técnica lleva consigo una mayor despreocupación, creyendo se cumple al fin.

La realidad es que la finalidad se consigue cuando se está cerca de los problemas. Los terrenos para su ubicación deben ser cedidos por alguna de las poblaciones que tanto se benefician de la Diputación.

El cuidado debe ser confiado a expertos, bajo la forma administrativa que mejor parezca y el control de la Diputación permanente, como también lo debe ser la ayuda económica consorciada con todos aquellos que están obligados a esa atención y de la que se benefician en especial del Estado.

También debe estudiarse la posibilidad de separación de subnormales profundos y escolarizables.

En los Colegios

Carecemos de una publicación seria en donde se recojan las actividades futuras de nuestros antiguos escolares, cuál ha sido la proyección de la vida social y cuál la estima en que tienen su antigua materia formativa, y hasta en qué modo han cuidado ellos de ayudarla, después de tanto como recibieron. Es decir, debe fomentarse el amor a la humanidad, contribuyendo al estilo de otros países y no dejándolo todo al Estado, a la Provincia o al Municipio.

Asistencia a enfermos psiquiátricos

Para el cumplimiento de esta importante función la Diputación Provincial de Madrid mantiene 3.683 camas entre Centros Psiquiátricos propios y concertados; si analizamos

los correspondientes costes nos encontramos con que el mantenimiento de Centros propios es considerablemente superior al de concertados, por lo que el servicio se viene prestando a través de esta segunda modalidad. Ahora bien, los conciertos realizados lo son con Centros de carácter privado y con Centros estatales, lo que lógicamente supone una desventaja para la Corporación, ya que trae consigo el responder continuamente a exigencias económicas por parte de esos Centros, exigencias que repercuten de forma importante en el presupuesto provincial.

La normativa vigente señala como competencias del Estado el tratamiento de enfermos psiquiátricos; sobre esta base la Secretaría General estima que una solución a estudiar para el futuro ejercicio podría ser la formalización de conciertos con el Estado, buscando igualmente una colaboración con los Ayuntamientos de las poblaciones más importantes, todo ello en la provincia de Madrid, con la finalidad de que el número de enfermos enviados a otras provincias y Centros Psiquiátricos privados sea el mínimo.

Asistencia hospitalaria

Aspecto fundamental en la política de Sanidad es la asistencia hospitalaria, asistencia que en la actualidad adquiere una especial importancia como consecuencia del enorme crecimiento de la capitalidad y que lógicamente obliga a prestar una especial atención a la gestión y rendimiento en la actuación de la Ciudad Sanitaria Provincial «Francisco Franco».

Un aspecto fundamental dentro de esa gestión debería ser el lograr una colaboración lo más ventajosa posible con la Seguridad Social, toda vez que como ya se ha indicado anteriormente, es también función del Estado la asistencia hospitalaria. Las aportaciones que la Seguridad Social realiza para el mantenimiento de la Ciudad Sanitaria se realizan mediante concierto con la Corporación Provincial; los conciertos se renuevan anualmente, por lo que sería interesante que para la realización del próximo se establecieran serios análisis de costes que permitan establecer de forma clara las aportaciones que deberían corresponder, tanto a la Corporación como a la Seguridad Social, en el mantenimiento de todos y cada uno de los conceptos que debe de llevar implícitos una efectiva asistencia hospitalaria.

Debido al enorme número de personal que presta sus servicios en la Ciudad y al gran número de actividades que se realizan en la misma, es labor primordial a realizar en el futuro ejercicio un estudio serio y completo acerca de las efectivas necesidades de personal en función con el número de camas existentes. Al igual que indicamos al tratar la problemática de los Organos de Gestión debería cuidarse de la amortización de plazas que no sean necesarias, etc. Se considera debería de prestarse una mayor atención al mantenimiento de servicios complementarios en la Ciudad, tales como funcionamiento de televisores, etc.

El Secretario general,
José María Aymat González